



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo No. 1100131030142019-00619
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandados: TASSO S.A. y otros

SE decreta el emplazamiento solicitado, el cual se hará POR SECRETARIA de conformidad con el Artículo 108 Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

Sin embargo, se requiere a la demandante para que intente la notificación de los demandados en las direcciones informadas previamente, esto es, la Transversal 19 A # 104-17 apto 303, Calle 104 A # 21-57 y la Calle 104A # 23-87.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez
(2 a)

m.o.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez
Civil 14

Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7975bf53b471f6d6005312c92432a6047083d3c57ca6d3caff6ca06db487e75

Documento generado en 12/08/2021 04:41:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>